

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 37-2020-2024

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 37-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 26 de octubre del dos mil veintiuno, a las dieciséis horas de la tarde (04:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Alfredo Soto Elizondo **Presidente Municipal** -----

Damaris Guadamuz Castro **Vicepresidente Municipal** -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTE -----

Andrey Zúñiga Sáenz -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Rocío Soto Varela -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Luis Duarte Fonseca -----

Freddy Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTE -----

Betty Latouche White -----

Alcalde: -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

AUSENTES: Lic. Alberto Cole De León (alcalde), Joaquín Porras Jiménez (regidor propietario), Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Vanessa Masis Arias (síndica suplente), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTICULO III- CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO IV. MOCIONES

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita la regidora suplente Rocío Soto Varela realice la oración. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, nombra en comisión al regidor propietario Joaquín Porras Jiménez en conjunto con el señor alcalde municipal, visita a proyectos. Por tanto, se procede a nombrar en propiedad a la regidora suplente Rocío Soto Varela. -----

ARTICULO III- CORRESPONDENCIA

Punto 1. Se recibe nota de fecha 04 de octubre de 2021, recibida el 14 de octubre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrita por Lic. Eduardo Flores Lezcano, director y Licda. Yuri Vargas Quiel, docente Educ. Especial, Escuela Tortuga, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Señores:

Consejo Municipal.

El Centro Educativo Tortuga ubicado en Ojochal de Ciudad Cortes, Osa, Puntarenas, estamos realizando una campaña de búsqueda de ayudas, colaboraciones y recursos económicos, con la finalidad de cubrir una serie de necesidades educativas para el mejor desarrollo del niño Luca Genaro Fosatti Hidalgo, quien cursa actualmente primer grado en nuestro centro educativo.

Luca es un angelito de seis años de edad, que cuenta con una condición especial de Alteración del Espectro Autista (TEA), lo que le genera una condición clínica de TEA nivel III, trastorno de conducta y comportamientos severos, retraso del habla e hiperactividad, el niño ya se encuentra en control y seguimiento por parte de los especialistas del Hospital Nacional de Niños. -----

Dada la condición del niño es que necesitamos urgentemente toda la ayuda y colaboración

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 37-2020-2024

Página 2 de 11

1 posible para adecuar y acondicionar el aula de enseñanza especial, tanto en infraestructura como
2 en materiales educativos. Sus donaciones serán bien recibidas con la intención de brindarle al
3 niño un sitio digno para sus necesidades educativas.

4 Nos pueden ayudar con recursos económicos, materiales de construcción o material educativo,
5 para mayor información comunicarse al teléfono 8316-2099 con una de las Docentes de Educ.
6 Especial. Muchas gracias de ante mano.

7 **Leída y analizada la nota, el concejo Municipal ACUERDA trasladar la solicitud al señor**
8 **alcalde para su valoración. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto**
9 **Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis**
10 **Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el**
11 **expediente del acta para cualquier consulta. -----**

12 **Punto 2. Se recibe correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2021, en la secretaría del**
13 **Concejo, suscrito por Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde municipal, donde informa**
14 **que, en atención al documento adjunto bajo oficio DRIPSSB-ASO-802-2021, suscrito por parte**
15 **del Dr. Mario Lara Villalobos, Dirección Médica Área de Salud de Osa, Ref. Solicitud designación**
16 **de representante para participar en la Elección de Junta de Salud en el Área de salud de Osa,**
17 **misma que se estará llevando a cabo el día 20 de octubre del año en curso, de 08:00 am a 03:00**
18 **pm en la sala de sesiones Antigua Clínica de Palmar Sur. -----**

19 Por lo anterior, se informa que esta Alcaldía Municipal ha designado a su estimada persona como
20 representante de este municipio para la participación en dicha elección, cabe indicar que el
21 proceso de inscripción finaliza el día de hoy 15 de octubre de 2021, por lo que se señala que,
22 para más información y asesoramiento en el proceso de inscripción, favor contactar con el Dr.
23 Lara al número telefónico 8542-9325. **Leído y analizado el correo electrónico, el concejo**
24 **Municipal ACUERDA darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores**
25 **Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura**
26 **Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del**
27 **trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**

28 **Punto 3. Se recibe oficio AI-AS-001-2021, de fecha 09 de octubre de 2021, recibido el 15 de**
29 **octubre de 2021, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrito por Licda.**
30 **Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal**
31 **el cual dice: -----**

32 Respetables Señores (as):

33 **ASUNTO:** Servicio preventivo de asesoría acerca del “Seguimiento de la gestión de la
34 implementación transversal de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
35 (NICSP)

36 Como parte de los servicios preventivos que presta esta Auditoría Interna, de conformidad con lo
37 dispuesto en el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno, procedo a presentar
38 documento relacionado con el “Seguimiento de la gestión de la implementación transversal de
39 Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)” realizado en coordinación
40 con el Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas de la Contraloría General
41 de la República.

42 De acuerdo con la Reforma Reglamento al título IV de la ley No. 9635, denominado
43 Responsabilidad Fiscal de la República N° 42745-H indica textualmente el siguiente artículo:

44 **Artículo 34°.- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.** En
45 cumplimiento del artículo 27 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, las Normas Internacionales
46 de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) serán de aplicación para el Gobierno General, el
47 cual comprende:

- 48 · El Gobierno Central,
- 49 · Instituciones Descentralizadas
- 50 · **Gobiernos Locales.**

51 El Gobierno General **deberá cumplir al primer día hábil de enero del 2023** la aplicación de las
52 NICSP que no tienen incluidos dentro sus apartados disposiciones transitorias.

53 Con sustento en la normativa citada y a solicitud de la Contraloría General de la República se dio
54 inicio el 21 de junio del 2021, con el proyecto de “Seguimiento de la gestión de la implementación
55 transversal de NICSP en instituciones seleccionadas”, en el cual se pretende determinar el estado



del proceso de implementación de la NICSP desde el enfoque estratégico y técnico, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión, la rendición de cuentas y contribuir al logro de cumplir con la meta propuesta en la normativa citada. Para el desarrollo del proyecto en ente Contralor elaboró dos instrumentos de evaluación del cual a la Auditoria Interna le correspondió aplicar el enfoque técnico con la finalidad de evaluar los elementos básicos (preparación de estados financieros y sus notas) del proceso de implementación de las NICSP. El resultado es el siguiente:

1. Elaboración de los estados financieros:

Se procedió a verificar la emisión de los estados financieros con fecha al 30 de junio 2021 y el respectivo cumplimiento en la aplicación de las NIC SP, la verificación se realizó en coordinación con la Licda. Tatiana Acuña Villachica, Contadora Municipal, y se obtuvo la siguiente respuesta:

1. Aspectos generales

1. Aspectos generales	
Aspectos a verificar	Respuesta
1.1 ¿Para la preparación de las notas a los estados financieros la institución utiliza:	
a) El formato proporcionado por la Contabilidad Nacional	SI
b) Un formato interno	
1.2 ¿La institución tiene mecanismos de control establecidos para disponer de auxiliares contables, realizar conciliaciones con los saldos contables, analizar, corregir los errores y diferencias detectadas al menos en las siguientes cuentas:	
a) inventarios	SI
b) cuentas por cobrar	SI
c) inversiones	SI
d) propiedad, planta y equipo	SI
e) activos intangibles	SI
f) cuentas por pagar, proveedores	SI
Otro:	
1.3 ¿La institución cuenta con instrumentos para las confirmaciones de saldos de cuentas recíprocas?	SI
1.4 ¿La institución cuenta con mecanismos para la revisión y actualización de los documentos para uso interno, con el fin de alinearlos a la normativa girada por la Dirección General de la Contabilidad Nacional y con lo establecido en las NICSP?	SI
1.5 ¿Cuenta la institución con una estrategia a nivel de sistemas de información que tenga como propósito ayudar a la administración en el control y procesamiento de la información contable para:	
a) Activos fijos	SI
b) Activos Intangibles	SI
c) Inventarios	SI
d) Beneficios a los empleados	SI
e) Instrumentos financieros	SI
Otro:	

2. Elementos básicos en la elaboración de Estados Financieros

Aspectos a verificar	Respuesta
2. Elementos básicos en estados financieros	
2.1 Se presenta en las notas a los estados financieros un apartado relacionado con el "resumen de las políticas contables (significativas)" aplicadas por la institución	SI
2.3 El Estado de Situación Financiera presenta como mínimo la información financiera de acuerdo con la clasificación de cada cuenta	SI
2.4 Se incluyen como mínimo las líneas de partidas que indica la norma en el Estado de rendimiento financiero	SI
2.5 Estado de cambios en los activos netos/patrimonio se presenta la información que establece la norma	SI
2.6 Se prepara el estado de flujos de efectivo considerando:	
2.7 Se cuenta con un procedimiento formalmente establecido por parte de la institución, en donde se defina metodología, fechas y autorización	SI
2.8 La institución cuenta con un mecanismo para realizar un análisis de aquellos eventos que se han producido entre la fecha de presentación de los estados financieros y la fecha de autorización para su emisión, determinando si implican un ajuste o bien la revelación según su importancia relativa	SI
2.9 La institución cuenta con un mecanismo para identificar la existencia de transacciones en moneda extranjera, utilización de las tasas de cambio aplicables y revelación correspondiente en los estados financieros	SI

3. Aspectos Prioritarios Básicos de las Normas Evaluadas:





Aspectos a verificar	Respuesta
Aspectos Prioritarios Básicos de las Normas a Evaluar	
3. NICSP 17 - Propiedad, planta y equipo	SI
4. NICSP 16 - Propiedades de inversión	SI
5. NICSP 31 - Activos Intangibles	SI
6. NICSP 21 y 26 - Deterioro de Valor de Activos (no generadores y generadores de efectivo)	SI
7. NICSP 13 - Arrendamientos	SI
8. NICSP 36 - Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	SI
9. NICSP 12 - Inventarios	SI
10. NICSP 28 - Instrumentos Financieros (Presentación) NICSP 29 - Instrumentos Financieros (Reconocimiento y Medición)	SI
11. NICSP 5 - Costo por Préstamos	N/A
12. NICSP 19 - Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	SI
13. NICSP 39 - Beneficios a empleados	SI
14. NICSP 9 y NICSP 23 - Ingresos de Transacciones con / sin Contraprestación	SI
15. NICSP 18 - Información Financiera por Segmentos	NO

De acuerdo con la aplicación de la herramienta se logró observar que los Estados Financieros cumplen razonablemente con la aplicación de las normas. Importante hacer énfasis que los Estados Financieros se elaboran en la herramienta de Excel.

2. Sistema de Información:

La Municipalidad adquirió un sistema integrado, según la Licitación Abreviada No 2016LA-000003-01 denominada “Adquisición de sistema de información integrado de Gestión Municipal para la Municipalidad de Osa”, por un monto de \$58.656.150, oo.

El sistema integrado está conformado por los módulos de Administración Tributaria, Presupuesto, Contabilidad, Cuentas por Pagar, Compras, Recursos Humanos, Planillas, Tesorería, Inventarios, Activos Fijos y Auditoría.

De acuerdo con el cronograma de trabajo y con la recepción definitiva del objeto contratado, mediante oficio REC-PPM-072-2019 del 17-12-2019, en apariencia se encuentra cancelado en un 100%. Por lo cual, los estados financieros deberían emitirse mediante el sistema contratado y no en una herramienta office.

Esta auditoría observo, que en el expediente se encuentra la devolución de la garantía de cumplimiento mediante transferencia bancaria No 14353 de fecha 02-09-2021. A la empresa adjudicada.

Por cuanto, esta Auditoría Interna sugiere elaborar un plan de acción para la emisión de estados financieros en el sistema adquirido, que contenga como mínimo:

- a) Plazos
- b) Actividades a realizar
- c) Responsables definidos para realizar este proceso
- d) Otros

Con el fin de propiciar el aprovechamiento de las tecnologías de información que apoyen la gestión institucional que fueron adquiridas oportunamente.

En razón de lo expuesto, se remite el presente documento, de conformidad con las potestades que esta Auditoría Interna tiene establecidas en la Ley General de Control Interno, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República.

El presente documento, es un servicio de carácter constructivo, que busca suministrar un insumo para la toma de decisiones, como una forma de agregar valor a la gestión institucional para el cumplimiento de los objetivos y colaborar con el proceso de implementación de las NICSP.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se solicita se le dé seguimiento por parte del señor alcalde, según las recomendaciones giradas por la auditoría interna. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoras y Tairis

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 37-2020-2024

Página 5 de 11

Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe formulario F-PJ-04 de fecha 18 de octubre de 2021, recibido el 18 de octubre de 2021, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Licda. Jessica Morales Flores, directora Escuela Los Ángeles de Drake, con visto bueno de Msc. Ronulfo Salazar Arroyo, supervisor circuito educativo 08 DREGT, donde se remite terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación, por motivo de destitución. Leído y analizado el Formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Elizabeth Quesada Calvo cédula 1-1271-0573, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Los Ángeles de Drake. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoras y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las quince horas y treinta minutos para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe oficio DAM-993-2021, de fecha 04 de octubre de 2021, recibido el 20 de octubre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal el cual die: ----- Honorable Concejo Municipal.

Por este medio, procedo a rendir el presente informe de lo evacuado por esta Administración y el señor administrado Christian Chacón Vargas, en atención a las Transcripciones PCM-Nº-1312-2020-2024 Y PCM-Nº-1314-2020-2024.

Informe de reunión del 04 de octubre de 2021 en la oficina de Alcaldía Municipal.
Asunto: Transcripciones PCM-Nº-1312-2020-2024 y PCM-Nº-1314-2020-2024 (SR. Christian Chacón Vargas).

Al ser las nueve horas del cuatro de octubre de dos mil veintiuno, en la oficina de la Alcaldía Municipal, estando presente las siguientes personas: Sr. Christian Alonso Chacón Vargas, administrado con algunas consultas realizadas mediante oficio de fecha 22 de setiembre de 2021 (TRANSCRIPCIÓN-PCM-Nº1312-2020-2024-TRANSCRIPCIÓN-PCM-Nº1314-2020-2024), señor Alfredo Soto Elizondo, portador de la cédula de identidad seis-cero ciento noventa y siete-cero cero cero dos, Presidente del Concejo Municipal, señor Elmer Uva Beita, portador de la cédula de identidad seis-cero doscientos trece-cero cero setenta y cinco, Regidor Propietario, Licenciada Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa de este Ayuntamiento, portadora de la cédula de identidad número seis-cero trescientos veintiséis-cero ciento noventa y dos y mi persona Jorge Alberto Cole De León, en mi condición de Alcalde Municipal de Osa, portador de la cédula de identidad seis- cero ciento cuarenta y ocho-cero cuatrocientos veintiocho.

Primero: Mi persona como Alcalde Municipal, brindó unas palabras de bienvenida al señor Administrado Christian Chacón Vargas.

Segundo: Se abordó el primer punto del escrito del señor Chacón que consistía en el tema del Tajo MYM, viabilidad de Proyecto Tajo MYM con cedula jurídica 3-101-798409, número de expediente D1-0182-2021 SETENA.

Se le comunicó al administrador Christian Chacón Vargas, que no existe conflicto condicho tema, que es un trámite tratado por Geologías y Minas, que esta Administración tiene entre sus opciones aceptar o no el ofrecimiento por parte de Geología y Minas, en cuanto al interés por parte de este Ayuntamiento en dicha concesión. Asimismo, el administrado Chacón pregunta si se realizan consultas a los entes técnicos, para tomar una decisión en cuanto al interés por parte de esta administración en una concesión, a lo cual mi persona como Alcalde Municipal, le indica que esta Alcaldía realiza las consultas correspondientes al ente financiero como al ente técnico UTV.

Al señor Christian Chacón Vargas, le queda claro que este Ayuntamiento, no se saltó ningún procedimiento en dicha concesión y quedó evacuada su pregunta. Además, el administrado brindo una sugerencia en cuanto a solicitar la intervención de la unidad de gestión de ambiente en asuntos de concesiones. No obstante, esa sugerencia se estará tomando en consideración cuando así se requiera según lo externado por el ente técnico UTV.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 37-2020-2024

Página 6 de 11

La administración quedó en remitir el criterio técnico, mediante el cual se basa la Alcaldía Municipal, para indicarle a la Dirección de Geología y Minas, el no interés por parte de este Municipio en explotar la concesión en el cauce de dominio Público del Río Grande de Térraba. El mismo se adjunta (PUT-594-2020).

Tercero: Se trata el punto dos del administrados Seguridad y Transparencia en la Municipalidad de Osa.

Procedí a explicarle específicamente el punto 4 correspondiente al tema de aprobación SICOP, indicándole que este Municipio, tiene un sistema de control interno, es decir cada parte tiene sus roles con que se trabaja en el sistema SICOP, además que la plataforma SICOP es pública, al administrado le quedó claro el Punto.

Se le explicó en cuanto al punto 5 del punto 2 Seguridad y Transparencia en la Municipalidad de Osa. Que este Ayuntamiento cuenta con cámaras de seguridad ubicadas de forma estratégica y que el ampliar el sistema de cámaras de vigilancia o hablar de un circuito cerrado de vigilancia, requiere de disponibilidad económica por parte del Municipio. No obstante, se estaría valorando pedir al área de informática Municipal, un diagnóstico en cuanto al servicio de cámaras de vigilancia.

En relación con el punto 6 del tema de Seguridad y Transparencia en la Municipalidad de Osa. Mi persona, llamó a reunión al licenciado Elgi Luis Fernández Navarro, Promotor social de la UTGV, quien le contestó las interrogantes al señor administrado, las aclaraciones brindadas por el funcionario Fernández consisten en lo siguiente: que esta Administración en ningún momento eliminó la intervención por parte de la población a la fiscalización de proyectos, sino que debido a la pandemia COVID-19, la interacción de la población en la vigilancia de los proyectos se vio mermada, por el temor de las mismas personas a posibles contagios y que además, este Ayuntamiento siempre había tomado en cuenta a la población civil y a las fuerzas comunales. Y que, al igual que otras instituciones este Ayuntamiento, debe acatar los protocolos emanados por el Ministerio de Salud. El funcionario Elgi Luis Fernández le manifestó al señor Chacón, que actualmente se hacen reuniones virtuales con los miembros de comités de caminos para estar informados sobre los proyectos a ejecutarse o ya en ejecución, que semanalmente el atendía consultas por parte de usuarios sobre caminos o proyectos.

La Seguridad y Transparencia en la Municipalidad, en relación con el expediente de contratación administrativa, se llevan digitalmente, puesto que todo se sube al sistema SICOP, se le aclaro que el sistema de correos de este municipio es seguro y que internamente hay medidas de seguridad para el resguardo de expedientes.

Cuarto: Del Punto tercero del escrito del administrado Chacón Vargas, sobre el TAJO Concesión Municipal Expediente 1093-2007 SETENA, se trató lo concerniente:

1. Rentabilidad de tener dicha concesión: Le indiqué al administrado, que esta administración activa está considerando si mantiene activa o no dicha concesión, y que estaremos solicitando criterio técnico al Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
2. Si se encuentra al día en pagos de impuestos por parte de la Persona u empresa que tiene a cargo la Concesión, se le contesto que sí.
3. Si esta al día con las regencias de este Proyecto, también se le contesto que si se está al día con dichas regencias.

Se trató el tema sobre el TAJO Concesión Municipal Expediente 1093-2007 SETENA, en cuanto a sus últimas observaciones de forma general, se le indicó lo siguiente:

Que los caminos tienen por parte de esta Corporación Municipal su debido mantenimiento, no obstante, el paso de camiones con cargas excesivas, por parte de arroceros, palmeros y personas que se dedican a la extracción de madera, dañan el estado de los caminos, y que es una lucha constante por parte de este Municipio, para que los transportistas de dichos productos tengan conciencia del daño ocasionado a los caminos por el sobre peso en sus camiones.

La reunión terminó al ser aproximadamente las diez horas y veinte minutos del día 04 de octubre de 2021.

Por medio del presente informe, se atiende por parte de esta Alcaldía Municipal, lo acordado por el honorable Concejo Municipal en las Transcripciones PCM-N°-1312-2020-2024 y PCM-N°-1314-2020-2024.

Se adjunta, el oficio PUT-594-2020.



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se transcribe al administrado. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 6. Se recibe oficio DAM-1051-2021, de fecha 20 de octubre de 2021, recibido el 20 de octubre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal el cual die: Honorable Concejo Municipal.

Por este medio, procedo a brindar respuesta a la Transcripción-PCM-N°1320-2020-2024, referente al oficio MFA-11CM-2021, suscrito por el Licenciado Mainor Anchía Angulo, comunicándole a tan honorable Concejo Municipal lo siguiente:

1. Esta Alcaldía Municipal, procedió a remitir Transcripción-PCM-N°1320-2020-2024 al ingeniero Rodney Gamboa Carvajal, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, como ente técnico correspondiente, con el fin que realizará un informe con la información solicitada bajo oficio MFA-11CM-2021.

2. El ingeniero Gamboa Carvajal, se pronuncia mediante correo electrónico y procede a indicar lo siguiente en relación con el tema de marras:

Este departamento no precisa de que se trata la información solicitada. No administramos ni avalamos proyectos privados en causas de dominio público.

En los términos antes indicados se cumple con lo solicitado por el Concejo Municipal, en la Transcripción- PCM-N°1320-2020-2024.

Se adjunta: correo electrónico donde consta lo solicitado por esta Alcaldía y la respuesta por parte del al Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se transcribe al Lic. Mainor Anchía Angulo. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 7. Se recibe oficio AI-159-2021, de fecha 14 de octubre de 2021, recibido el 20 de octubre de 2021, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal el cual die:

Asunto: Solicitud de autorización para incluir en la próxima modificación presupuestaria.

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con el artículo 27 de la Ley General de Control Interno y en apego al punto 6.1.1 y 6.1.2 b) y c) *SOBRE LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LAS AUDITORÍAS INTERNAS DEL SECTOR PÚBLICO*, de los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, R-CO-83-2018*, le solicito muy respetuosamente, modificar el presupuesto asignado a la Auditoria Interna. Esta solicitud, se realiza con el propósito de ajustar la cuenta para pago de Prohibición al Lic. Ronny Ugalde Morales Asistente de Auditoría.

Esta autorización se requiere con el fin de que sea incluido por la Unidad de Presupuesto en la modificación presupuestaria del mes de noviembre 2021.

A continuación, propongo los siguientes movimientos al presupuesto de la Auditoría Interna.

Cuentas Para Disminuir		
No Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto
0.01.01	Sueldos para cargos Fijos	₡2,250,000.00
Total	-	₡2.250.000.00

Se disminuye las cuentas anteriores, debido a que se cuenta con contenido presupuestario para el pago de salario de una plaza de asistente de auditoría, que se encuentra vacante y no se ha iniciado con el proceso de concurso, por lo que la cuenta contiene recursos suficientes.

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Cuenta Para Aumentar		
No Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	₡2.050.000.00
0.03.03	Décimo Tercer Mes	₡200.000.00
Total	-	₡2.250.000,00

Agradeciendo la atención a la presente solicitud de recursos.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA, con base a lo solicitado, se autoriza se incluya en la próxima modificación presupuestaria los movimientos propuestos al presupuesto de la Auditoría Interna. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe nota, de fecha 09 de octubre de 2021, recibida el 20 de octubre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrita por Asociación Productores para el Desarrollo del Asentamiento La Bonita, Sierpe, dirigida al concejo municipal la cual dice: -----

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Productores para el Desarrollo del Asentamiento La Bonita, número de la cédula jurídica 3002658596. Pertenecientes a la comunidad La Bonita, Miramar de Sierpe.

Por este medio nos acercamos a ustedes para solicitar atención al camino de dicha comunidad que inicia desde el puerto de Sierpe, incluyendo la comunidad de sábalo, Pailón y San Juan, comunidades aledañas a las nuestra. Quisiéramos saber si el camino está en proyecto para reparación en este año y si no para que pueda ser intervenido ya que el camino se ha ido deteriorando de tal manera que transitar por este camino es peligroso cuenta con muchos huecos y zanjos, tanto así que ya han pasado varios accidentes por la misma razón al tener tanto deterioro solo queda una vía y cabe recalcar que por este camino transitan estudiantes tanto de escuela como colegio, las personas de la comunidad que a diario pasan por este camino están muy preocupados ya que sus hijos pasan en buseta por dichos caminos y también algunos turistas que van hacia Bahía Drake se ven afectados, por lo cual hacemos un llamado a la municipalidad de Osa para que pronto nos den solución a esta situación que cada vez empeora.

Agradeciendo la pronta atención y gestión que se brinde a la presente solicitud Notificar respuesta a este correo. kasalazar1999@gmail.com

Leída y analizada la nota, el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se traslada a la UTGV Osa, para su valoración. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe oficio JPS-GG-GPC-VEN-485-2021, de fecha 29 de setiembre de 2021, recibido el 20 de octubre de 2021, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrito por Andrea Chinchilla Jiménez, supervisión de ventas de lotería y Evelyn Blanco Montero, gerente, Gerencia de Producción, comercialización y operaciones, JPS, dirigido al señor Jorge Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, con copia al concejo municipal el cual dice: -----

Estimado Señor:

Sirva el presente para saludarle y hacer de su conocimiento que mi representada con el fin de mitigar la venta de loterías prohibidas por ley, tanto físicas como en línea, se encuentra realizando la recopilación de información estadística de los presuntos establecimientos comerciales o personas físicas comercializadores de lotería y/o rifas prohibidas por ley en su área de acción que, potencialmente han sido intervenidos en los últimos cinco años. En razón de lo anterior, respetuosamente, se solicita lo siguiente:

1. Puestos fijos comerciales y/o personas que realizan venta de loterías prohibidas por ley, su ubicación y otras señas que permitan su localización.
2. Cantidad de intervenciones u operativos que han realizado sus inspectores y/o policías municipales, en procura de cumplir con el ordenamiento jurídico y evitar que se cometan

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 37-2020-2024

Página 9 de 11

presuntos actos ilícitos en materia de venta de loterías no autorizadas por ley, posible material fotográfico que ilustren las intervenciones u operativos materializados. -----

3. Dependencia Administrativa que se encuentran facultada para gestionar, entregar las licencias comerciales, velar por el debido cumplimiento de la normativa municipal, así como el nombre completo de la persona superior en jefe de dicha dependencia.

4. Número de efectivos que integran el equipo fiscalizador, inspector y controlador de todas las actividades lucrativas que se realizan en el Cantón, de manera que éstos cumplan con los preceptos que el marco jurídico municipal.

5. Requisitos establecidos para otorgar una licencia comercial para iniciar operaciones en la venta de lotería autorizada por ley, sea mediante un puesto fijo y/o ambulante.

6. Información sobre notificaciones, advertencias u otro tipo de documentación remitidas o entregadas a las y/o los propietarios, administradores o dependientes, tanto físicos o jurídicos a los que se les ha realizado cierres por la venta de loterías prohibidas por ley, desvirtuando la naturaleza de la licencia comercial, así como el registro sobre posibles reincidencias.

7. Por último, conocer la existencia de la Policía Municipal y/o Seguridad Ciudadana, en caso afirmativo, indicar el número de efectivos que componen la anterior dependencia citada, así como el nombre completo de la persona superior en jefe de dicha dependencia.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se traslada al señor alcalde municipal, para que proceda según corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. Punto 10. Se recibe oficio MICITT-DGD-OF-208-2021, de fecha 21 de octubre de 2021, recibido el 22 de octubre de 2021, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrito por Jorge Mora Flores, Director de Gobernanza Digital, dirigido al concejo municipal el cual dice: -----

Asunto: Solicitud de valoración de colaboración para apoyar a las personas del cantón con brecha digital a realizar la autogestión o impresión del certificado de vacunación COVID-19.

Espero que se encuentren bien. Debido al contexto de salud en el cual nos encontramos y en línea con las acciones que toma el Gobierno de la República para la generación del certificado de vacunación COVID-19 para el mes de diciembre del presente año, el cual se está realizando tomando las mejores prácticas internacionales con el fin de fortalecer y agilizar la verificación del estado de vacunación COVID-19 por medios digitales o impresos; nos encontramos por implementar una funcionalidad autogestión del certificado para las personas puedan solicitarlo de una forma más ágil y también estamos trabajando en la habilitación de espacios físicos donde las personas que no tengan conexión a internet o no cuenten con un celular inteligente o tengan alguna brecha digital, puedan acudir para poder gestionar o imprimir su certificado de vacunación COVID-19 con el apoyo de funcionarios que puedan ayudarles en esta gestión.

La Dirección de Gobernanza Digital se encuentra coordinando este importante proceso en un trabajo interinstitucional que cuenta con la participación del Ministerio de Salud, la Caja Costarricense del Seguro Social, la Comisión Nacional de Emergencias, el Instituto Costarricense de Electricidad, otros actores y el MICITT. Como parte del trabajo de la implementación tecnológica del certificado de vacunación se ha definido un formato que permita una inclusión total de las personas de nuestro país, para lo cual estamos desarrollando alianzas estratégicas con diferentes instituciones que nos ayuden en este proceso presencial de gestión e impresión de certificados de vacunación COVID-19 durante los meses de noviembre y diciembre del presente año.

Por lo anterior, acudimos al Gobierno Local que representa, con el fin de que puedan valorar dentro de sus posibilidades, su autonomía y sus competencias, el que la Municipalidad sea uno de estos espacios en este importante proyecto nacional que nos ayudará a generar una mayor movilidad en cada cantón de nuestro país, tal como lo revela el reciente informe de la Comisión Europea que implementó este tipo de certificados desde el 1 de julio del presente año, y el cual pueden revisar en el siguiente enlace: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_21_5267.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 37-2020-2024

Página 10 de 11

Hemos programado una reunión virtual para el próximo miércoles 27 de octubre por medio de la plataforma Zoom, en la cual se busca conversar sobre el tema y brindar más detalles acerca del proceso solicitado, esta reunión será de 1:00 pm a 2:00 pm, a continuación, se brinda el enlace para su inscripción:

Inscribirse a la reunión Zoom:

<https://micitt-gocr.>

zoom.us/j/87064098502?pwd=V2F0V2piQksrTVFiVW5CZXlwTUU2QT09

La solicitud presentada, podría ser valorada por su Gobierno Local con base en la Directriz Desarrollo del Gobierno Digital del Bicentenario N° 019-MP-MICITT, enlace: <http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/>, la cual indica:

Artículo 2º-Se formará el Grupo Interinstitucional de Gobierno Digital, para lo cual las instituciones de la Administración Central y Descentralizada deberán designar dos funcionarios: un enlace que será el representante ante el Grupo y su respectivo suplente. Esta designación se hará mediante documento oficial que será remitido por el jerarca máximo de cada institución al Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, en los próximos 15 días después de la publicación de la presente directriz.

(...)

El Grupo Interinstitucional de Gobierno Digital deberá promover la formulación de proyectos, la articulación de acciones, la colaboración interinstitucional y la generación transversal de capacidades en materia de gobierno digital.

El subrayado no es parte del original.

Finalmente, quiero agradecer a las Municipalidades de San Rafael de Heredia y Curridabat, las cuales han mostrado su interés de conocer el proceso para ayudar en la entrega de estos certificados de vacunación en sus cantones y valorar la viabilidad de esta ayuda temporal en favor de las personas que viven en su cantón.

Agradecemos de antemano toda la colaboración que se pueda brindar en este tema, el cual posee una relevancia nacional. Esperamos que puedan acompañarnos el próximo miércoles 27 de octubre para poder aclarar cualquier consulta.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se trasladada al señor alcalde para su valoración y proceda según corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Dagoberto Hernández Villalobos, Control Urbano, donde se indica que, bajo instrucciones previas del Arq. Héctor Sáenz Castro, director de Desarrollo Urbano Rural, se remite la presente con el fin de solicitar una reprogramación de la Audiencia del 06 de octubre a las 2:00pm, citada en el Acuerdo N°1281-2020-2024 Acta Sesión Ordinaria n°72-2020-2025. Lo anterior debido a que el día propuesto a primera instancia, el Arq. Sáenz estuvo incapacitado por enfermedad y el Ing. Vargas, encargado de Planificación Urbana, debió encargarse de un imprevisto en la oficina. Si es posible se solicita se pueda efectuar el miércoles 27 de octubre a las 2:00pm. Leído y analizado el correo electrónico, el concejo Municipal ACUERDA recibir al miércoles a las 2:00 pm en la sala de sesiones del Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO IV. MOCIONES

Acuerdo N°1. Del síndico propietario Jorge Cerdas Pérez, acogido por la regidora propietaria Sonia Segura Matamoros, que a la letra dice: -----

Estimados señores regidores del conejo municipal, por este medio solicito se nombre al representante de la Municipalidad en la “Junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia”. Por motivo de la renuncia de la señora Tairis Chavarría, por lo que es necesario dicho nombramiento.



Página 11 de 11

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal